

HAY en el archivo de nuestra Facultad muchos ejemplos alocutores, cubiertos por el polvo de una pesada indiferencia.

Emprendemos la tarea de descubrirlos, con el propósito de despertar en los jóvenes una firme y consciente emulación.

Haremos la semblanza objetiva de los maestros que enseñaron en esta Casa, sobre la base, principalmente, de la información que registran sus legajos.

Los viejos maestros seguirán así cumpliendo su labor docente y los jóvenes de hoy hallarán en la recapitulación de esas vidas, expuestas a su examen con absoluta objetividad, señalado el camino de una acción noble y fecunda.

Iniciamos la serie con la exposición del legajo de Héctor Lafaille.

Es el homenaje nuestro, que se suma a los muchos tributados con motivo de su reciente desaparición.

I. — Héctor Lafaille, uruguayo de origen, nació en Montevideo el 2 de Diciembre de 1885.

El 21 de Febrero de 1901 solicitó su ingreso a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, según nota dirigida al Decano Obarrio, en la que aclara ser "de nacionalidad oriental".

Se graduó de abogado en Diciembre de 1906. Sobre 23 materias que integraban entonces el plan de estudios, obtuvo 22 sobresalientes y un distinguido (9 puntos), calificación esta última que recayó en Filosofía General. Rindió su primer examen en Diciembre de 1901; no rindió examen alguno en 1903, y los dos últimos años de la carrera (totalizando siete asignaturas) los aprobó en Diciembre de 1906, año de su graduación, como queda dicho.

Su promedio de calificaciones fué de 9,956 puntos.

Su tesis, que versó sobre "El seguro de vida a favor de terceros", fué aprobada el 9 de Octubre de 1907 y mereció la calificación de sobresaliente.

Obtuvo, por todo ello, los premios "Universitario" (medalla de oro) y "Facultad" (a la mejor tesis).

II. — En Junio de 1909 integró la serna de Notariado (nueva cátedra), en el siguiente orden: 1º) Esteban Lamadrid; 2º) Héctor Lafaille; 3º) José Luis Murature.

El 14 de Mayo de 1910 fué designado Profesor Suplente de Derecho

Civil (carrera de abogacía) y el 15 de Octubre de 1914, a raíz de la renuncia presentada por el Dr. Angel D. Rojas, fué propuesto en primer término para la cátedra titular, según tema que integraron los doctores Mario P. Carrasco y Uladislao Padilla.

Se lo designó Profesor Titular de Derecho Civil el 24 de Marzo de 1915.

Renunció a la cátedra y a la Dirección del Instituto de Enseñanza Práctica el 24 de Diciembre de 1941. Insistió en esa renuncia, que la Facultad rechazó reiteradamente, el 27 de Diciembre de 1941 y el 9 y el 16 de Marzo de 1942, fecha esta última en que fué aceptada por el Consejo Directivo.

El 11 de Julio de 1944 se lo designó Profesor Honorario.

Esa designación fué confirmada por el Consejo el 14 de Mayo de 1945.

III. — En la Facultad de Derecho de Buenos Aires, Héctor Lafaille alcanzó todas las dignidades, salvo la de Decano.

Fuó consejero en los años 1919, 1921, 1922, 1923, 27, 1929, 1931 y 1932/36.

Fuó miembro de las comisiones de Enseñanza, de Biblioteca y de Superintendencia de Seminario e Instituto.

Fuó Director del Instituto de Enseñanza Práctica, proyectado por él, desde que se lo creó y hasta su renuncia.

Fuó, en fin, delegado al Consejo Superior de la Universidad.

Representó a la Facultad en los Congresos Universitarios de 1924 y 1925 y en la Conferencia Nacional de Abogados de 1927. Fué delegado al 29 Congreso Nacional de Derecho Civil y delegado honorario a la 59 Conferencia Nacional de Abogados (Santa Fe, 1940).

En 1926 el Consejo Directivo lo designó para integrar la Comisión de Reformas al Código Civil, constituida entonces según decreto del Poder Ejecutivo Nacional.

Representó a la Facultad en el Homenaje a Vélez (Córdoba, 1935) y formó parte de la comisión encargada de la publicación del Código Civil (1941).

Llevó la voz de nuestra Casa en colaciones de grados (1935) y en memorables honras fúnebres, como las tributadas a Carlos F. Melo (1936) y Juan Antonio Bibiloni (1938).

Desempeñó, en fin, múltiples comisiones, y el Consejo Directivo lo felicitó, también en múltiples oportunidades, por su celo universitario, su labor docente y su asistencia siempre excedida sobre la obligación reglamentaria.

IV. — Héctor Lafaille no gozó en su juventud los halagos de la fortuna. Siendo estudiante, solicitó todos los años exención de pago de los derechos arancelarios. La ruta con que lo recaba en 1902, a cuyo pie testimonian los doctores Orma y Giménez Zapicúa, deja constancia de que le es imposible pagar los derechos "por no disponer de la cantidad necesaria". Otras peticiones similares las avalan los señores Emilio Houstay y Fernando M. Bustamante.

Mientras era estudiante fué empleado de la Justicia de Paz lega (años 1902 a 1904) y se desempeñaba como Auxiliar de la Cámara Comercial de la Capital al tiempo de su graduación.

Ejerció la profesión activamente y el predicamento de que gozó en el foro lo llevó a ser vocal de la Comisión Directiva del Colegio de Abogados de Buenos Aires (1929) y luego Vicepresidente (1930) y Presidente (1930/31) de la mencionada institución. Como tal, fué también miembro y Vicepresidente 2º de la Federación Argentina de Colegios de Abogados (1930 y 1932/33).

En 1932 se lo designó Académico de Derecho y Ciencias Sociales.

Murió en su patria de origen el 13 de Enero de 1956. Sus restos fueron inhumados en ésta su patria de adopción el 15 de ese mismo mes y año. Los despidió, en nombre de nuestra Facultad, el Profesor Dr. José Manuel Saravia.

V. — En suma:

-Fué un alumno extraordinariamente brillante, cuya fama de estudioso lo señalaba desde temprana edad para la cátedra.

Fué Profesor Suplente de Derecho Civil a los veintiséis años y Titular a los treinta uno.

Por ese mismo término —treinta y un años— enseñó Derecho Civil a otras tantas promociones de nuestra Facultad.

Trabajó contemporáneamente, durante una década (1926/1936) en la reforma del Código de Vélez, y dedicó los últimos años de su vida (otra década) —ya alejado de la cátedra— a la redacción de su "Tratado de Derecho Civil", que quedó inconcluso.

He aquí una vida íntegramente formada y desenvuelta en la Universidad. En ella se nutrió su intelecto y a ella destinó todos los frutos consciente acaso de que, como escribió el filósofo, nada se da, pues todo se devuelve.

Con razón pudo dedicar su "Tratado" a la Universidad de Buenos Aires, "en cuyas aulas aprendí y enseñé Derecho Civil".

VI. — Proporcionamos a continuación una lista de sus trabajos, en orden cronológico:

- "Los consejos españoles y los cabildos coloniales" (1904).
- "Causas del crecimiento de los gastos públicos" (1906).
- "Seguro de vida a favor de terceros", tesis (1907).
- "Discurso en la colación de grados" (1907).
- "Los contratos en el Código Civil Argentino", notas de clase arregladas y publicadas bajo la dirección de A. Barcia López (1914).
- "Sobre las causas de nulidad en el matrimonio" (A propósito de una sentencia del Dr. Roberto Repetto) (1915).
- "Los elementos de las relaciones civiles en el nuevo Código brasileño" (1916).
- "Enriquecimiento sin causa" (1918).
- "Opinión sobre el nuevo plan de distribución de materias" (1920).

- "Apuntes de Derecho Civil", 1er. curso, compilados por E. B. Busso y H. Morixe (1921).
- "Discurso en la inauguración de cursos" (1922).
- "Proyecto de creación del Instituto Bibliográfico" (1922).
- "Proyecto sobre consultorio jurídico" (1922).
- "Inauguración del Instituto de Enseñanza Práctica" (1924).
- "Curso de Derechos reales" (1925).
- "Las conferencias del Profesor Demogue" (1925).
- "Curso de obligaciones" (1925).
- "El Código Civil Argentino y el concepto actual del dominio", Seminario (1926).
- "Curso de contratos" (1927).
- "Discurso en el sepelio de los restos del Dr. Carlos F. Melo" (1930).
- "Compendio de Derecho Civil. Contratos" (1931).
- "Curso de Derecho Civil. Sucesiones" (1932).
- "La reforma del Código Civil y el Anteproyecto Bilibioni", en Rev. de Jur. Arg. 1933).
- "Proyecto de asistencia al Instituto" (1933).
- "Discurso en el sepelio de los restos del Dr. Juan Antonio Bilibioni" (1933).
- "Incapacidad de los religiosos profesos", en Rev. de Jur. Argentina (1933).
- "Compendio de Derecho Civil. Familia y Sucesiones" (1933).
- "Proyecto de ordenanza s/estudiantes de Procuración" (1934).
- "Proyecto de ordenanza s/plan del doctorado" (1934).
- "Proyecto s/estudios Notariado" (1934).
- "Curso de nueve conferencias sobre derechos reales para el personal superior de la Policía de la Capital", en Rev. de la institución (1935).
- "Orientación y técnica de la reforma del Código Civil", en el Libro de Homenaje a Dalmacio Vélez Sársfield (1936).
- "La condición jurídica y social de la mujer casada", en el diario "El Pueblo", 9 de Setiembre de 1937.
- "Discurso de clausura del 29 Congreso de Derecho Civil de Córdoba" (1937).
- "El libro general de la Reforma del Código Civil", disertación en la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales (1936).
- "Hacia el nuevo Código Civil", disertación en el Instituto Popular de Conferencias (1937).
- "Observaciones y Actas de la Comisión de Reforma al Código Civil" (1937/38).
- "La reforma del Código Civil: su extensión", opinión vertida en el Instituto de Estudios Legislativos (1938).
- "Curso de seis conferencias sobre la Reforma, en el Colegio Libre de Estudios Superiores", en Rev. "Cursos y Conferencias" (1938).

- "Estado de las normas de nuestro derecho", en el diario "La Nación", número extraordinario del 19 de Enero de 1939.
- "Segundo Congreso de Derecho Civil de Córdoba", Actas, I, 1939.
- "Curso de tres conferencias sobre la reforma del Código Civil Argentino en la Universidad de Montevideo", en Rev. de Derecho y Administración, Montevideo (1939).
- "La responsabilidad del heredero aceptante", conferencia en el Colegio de Abogados de Buenos Aires (1939).
- "Instituto de Estudios Legislativos. Sección Derecho Civil. Actas sobre el examen del Proyecto de 1936, T. I (1940).
- "El problema de la causa en el Código Civil y su reforma", Seminario (1940).
- "Clase evocativa en las bodas de plata de la promoción de 1915" (1940).
- "La teoría de la subrogación real", conferencia en el Colegio de Abogados de Buenos Aires (1942).
- "Discurso de clausura en el Congreso celebrado en Santiago de Chile para festejar el centenario de la Universidad" (1942).
- "Prólogo a la edición del nuevo Código Civil Venezolano" (1945).
- "Unificación del Derecho Civil y Comercial" (Montevideo, 1948).
- "Acción oblicua" (Montevideo, 1948).
- "Fuentes del Derecho Civil en América Latina", conferencia en la Soc. de Législation Comparée de Paris (1950).
- "Lisandro Segovia", conferencia en el Colegio de Abogados de Buenos Aires.
- "Discurso de presentación del presbítero José Francisco Bozzo en la Corporación de Abogados Católicos (s/l).
- "Tratado de Derecho Civil" (en sus distintas entregas sobre Derechos Reales, Obligaciones y Contratos).

M. A. R.